



RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "GD Energy Services, SAU, para su centro de trabajo sito en la Central Nuclear de Almaraz" en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del artículo 35 del citado convenio. (2017062734)

Visto el texto del Acta, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "GD Energy Services, SAU", para su centro de trabajo sito en la Central Nuclear de Almaraz" (código de convenio 10100361012016, publicado en DOE de 31 de agosto de 2017), en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del artículo 35 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de noviembre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA EMPRESA GD ENERGY SERVICES, SAU
Y SUS TRABAJADORES. EN EL CENTRO DE
TRABAJO DE CN ALMARAZ

Almaraz a 31 de octubre de 2017.

ASISTENTES:

Representación Social	Representación Empresa
Ladislao Gómez Gonzalo	Francisco Ruiz Sánchez
Juan Rodriguez Clavero	Beatriz Masa Ciudad
Alonso Suarez Serrano	
Miguel López Guerrero (Asesor UGT)	
Antonio Moreno Cabrera (Asesor UGT)	

En Almaraz, siendo las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2017, se reúnen la representación de los trabajadores de la empresa GD Energy Services SAU y los representantes de la empresa arriba indicados, con el objeto de aclarar el artículo 35 del Convenio Colectivo de la Empresa GD Energy Services SAU de conformidad con el planteamiento realizado por la Junta de Extremadura (Dirección General de Trabajo) en fecha 17 de agosto de 2017.

Iniciada la reunión las partes debaten sobre el planteamiento de modificación realizado por la Dirección General de Junta de Extremadura, acordando clarificar las condiciones' de subrogación establecidas en el Convenio Colectivo de la Empresa GDES y sus trabajadores en la Central Nuclear de Almaraz, acordando la redacción del artículo 35 de su convenio con el siguiente literal:

Artículo 35.

"Dadas las especiales características y circunstancias que se producen en las actividades de limpieza, y que exigen la regulación de la subrogación del personal, el caso de producirse un cambio de empresas en la contrata de limpieza, las partes asumen íntegramente la regulación existente en cada momento en el Convenio Colectivo de los Trabajadores de Edificios y locales de la provincia de Cáceres, y que en la presente vigencia el texto se encuentra contemplado en el artículo 14 del citado Convenio Provincial de Limpieza".

Y siendo las 13:30 horas del día señalado, se da por terminada la reunión, previa lectura, aprobación y firma de la presente Acta por todos los miembros presentes en esta última reunión

Representación Empresarial

Representación Social

